



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°66

De 25 de febrero de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, a la Junta Comunal Las Mañanitas, para realizar diferentes Actividades Deportivas, Ferias, Religiosas, Juegos de bingo, vereda típica, culecos, fiesta de espuma y juegos, para niños, en Conmemoración de los 23 años de Aniversario del Corregimiento, a efectuarse en el Parque del Residencial Las Américas, el domingo 9 de marzo de 2025.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por pared del H.C. Carlos Domínguez P.; Presidente de la Junta Comunal Las Mañanitas, solicitando exoneración de los impuestos municipales para realizar diferentes Actividades Deportivas, Ferias, Religiosas, Juegos de bingo, vereda típica, culecos, fiesta de espuma y juegos para niños, en Conmemoración de los 23 años de Aniversario del Corregimiento, a efectuarse en el Parque del Residencial Las Américas, el domingo 9 de marzo de 2025;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los tributos municipales a la Junta Comunal Las Mañanitas, para realizar diferentes Actividades Deportivas, Ferias, Religiosas, Juegos de bingo, vereda típica, culecos, fiesta de espuma y juegos, para niños, en Conmemoración de los 23 años de Aniversario del Corregimiento, a efectuarse en el Parque del Residencial Las Américas, el domingo 9 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

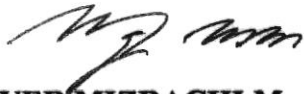
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.66
Del 25 de febrero de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de febrero de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO